



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## DECRETO N° 26494

---

Concepción del Uruguay, 30 de septiembre de 2020.-

### Visto:

La tramitación iniciada mediante nota N° C-1528, Libro 70, en fecha 23 de setiembre de 2020, por el Señor Coordinador de Servicios Sanitarios Ing. Fernando Lescano, y;

### Considerando:

Que, por la misma, solicita al Jefe interino del Departamento Catastro Arq. Gustavo Chiarella, tener a bien le sea informado si la traza de la impulsión de agua potable proyectada para abastecer al conjunto Cisterna-Tanque elevado 3 construido en el terreno ubicado en las calles 9 de julio y Dr. Tófalo incluida en la obra "Plan Maestro de Agua Potable de Concepción del Uruguay - Optimización de la red de distribución y obras conexas Cisterna 2 e impulsión Cisterna y Tanque 3", afecta al dominio público.

Que, a tales fines adjunta plano ilustrativo y antecedentes en referencia al pedido de autorización de la traza de mención.

Que, el Arq. Gustavo Chiarella, en fecha 28 de setiembre de 2020, agrega Certificado Traza de Impulsión Agua Potable, en el cual expresa: la Traza de la Impulsión de Agua Potable proyectada para abastecer el Conjunto Cisterna - Tanque Elevado N° 3, se desarrolla sobre las calles y Plazoletas públicas, a saber: Antártida Argentina, Bvard. Irigoyen, Ituzaiigó, Ana Urquiza de Victorica, Dr. Tófalo y Gral. San Martín.

Que, en igual fecha, desde el Departamento Jurídico el Dr. Gerardo Robín, emite dictamen al respecto, en virtud de la nota suscripta por el Sr. Director General de Obras Sanitarias de Entre Ríos Sr. Jorge Luis Trupiano, dirigida al entonces Presidente Municipal Dr. José Eduardo Lauritto, solicitándole la tramitación de la autorización del cambio de trazado de **c a ñ e r í a d e l a o b r a " P l a n Maestro de Agua Potable de Concepción del Uruguay - Optimización de la Red de Distribución y obras conexas Cisterna N° 2 e Impulsión Cisterna y Tanque N° 3".**

Que, considerando que, en fecha 29 de julio de 2019, dicho mandatario comunicó por nota de estilo al Director General de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras y Servicios de la provincia de Entre Ríos que, conforme a lo dictaminado



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

por los Sres. Coordinadores de Infraestructura y de Servicios Sanitarios de éste Municipio Ing. Alfredo Fernández y Fernando Lescano respectivamente, se autorizó la modificación de la traza para la cañería de impulsión de agua potable, desde la Planta de Potabilización hasta el emplazamiento de la nueva cisterna ubicada en intersección de calles San Martín y Dr. Tofalo.

Que, sin perjuicio de la autorización dictada por quien fuera Presidente Municipal, desde el punto de vista jurídico-institucional dicho permiso debe ser materializado y exteriorizado a través de un acto administrativo que lo ordene, vale decir, a través de la sanción de un decreto del DEM, ya que tal autorización se encuentra dentro del ámbito de sus facultades, no solo por no conllevar acto alguno de disposición, sino también por tratarse de una obra proyectada con antelación y ordenada por la legislatura provincial y el HCD, por lo que, es de su opinión, que se debería dictar un decreto autorizando el cambio de traza, tal cual lo referenciado en las presentes actuaciones, debiéndose remitir dicha norma al Alto Cuerpo Deliberativo para su ratificación.

Que, ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos y en razón de haberse cumplido con los recaudos impuestos por las normas vigentes se remite la actuación para su prosecución.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Autorícese la modificación de la Traza para la cañería de Impulsión de agua potable, proyectada para abastecer el Conjunto Cisterna - Tanque Elevado N° 3, incluida en la obra "Plan Maestro de Agua Potable de Concepción del Uruguay - Optimización de la red de distribución y obras conexas Cisterna 2 e impulsión Cisterna y Tanque 3", desde la Planta de Potabilización hasta el emplazamiento de la nueva cisterna, que se desarrolla sobre las siguientes calles y Plazoletas públicas: Antártida Argentina, Bvard. Irigoyen, Ituzaigó, Ana Urquiza de Victorica, Dr. Tófalo y Gral. San Martín, conforme lo expresado en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Elévese para su conocimiento y ratificación al Honorable Concejo Deliberante.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 3º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Yari Demian Seyler  
Jefe de Gabinete